

# LA PRENSA ORIENTAL

IMPRENTA Y OFICINA DE LA REDACCION  
CALLE DE LOS TREINTA Y TRES N°. 81.

REDACTOR PRINCIPAL  
Don Isidoro de María.

COLABORADOR, EDITOR Y ADMINISTRADOR  
Don Juan Manuel de la Sierra.

PROPIEDAD DE LA SEÑORA VIUDA DE  
Don Jaime Hernandez.

PRECIO DE SUSCRIPCION: 2 P.<sup>m</sup>, MENSILES.  
AVISOS HASTA LAS 5 DE LA TARDE.

## ADVERTENCIA

Los números sueltos valen 120 centésimos. Los comunicados deben venir firmados, y se garantizarán adelantados para su publicación.—Los avisos se pagan igualmente adelantados si no se publican.

La Redacción nunca se hará responsable de las opiniones que contengan los artículos que publique en la Sección *Solicitudes*; pues se reserva el derecho de desechar los comunicados que no considere dignos de ver la luz pública.

## ULTIMAS FECHAS

Londres... 26 Marzo New York... 10 Marzo  
Liverpool... 25 id. Baltimore... 9 id.  
París... 26 id. Habana... 10 id.  
Havre... 24 id. Valparaíso... 10 Marzo  
Génova... 23 id. Rio Janeiro... 25 Abril  
Hamburgo... 20 id. Pernambuco... 20 id.  
Madrid... 26 id. Bahía... 20 id.  
Barcelona... 23 id. Rio Grande... 23 id.  
Málaga... 23 id. R. de S. F. 6 Mayo.  
Amberes... 20 id. Buenos Aires. 8 id.

ALMANAQUE—MAYO—31 DIAS.  
Miércoles 16—San Isidoro Labrador.

LUNA—Cuarto menguante el 1<sup>o</sup> a las 3 horas y 45 minutos de la tarde—Luna nueva el 9 a las 7 horas y 23 minutos de la tarde—Cuarto creciente el 17 a las 9 horas y 18 minutos de la tarde—Luna llena el 21 a las 2 horas y 21 minuto de la mañana—Cuarto menguante el 31 a las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

SOL—Sale á las 6 horas y 45 minutos.—Se pone á las 5 horas y 12 minutos.

## LA DISPERAZIONE DEI RE BOMBA

E LA FESTA DEI MACCHERONI.  
La cancion italiana de este nombre se vende en esta Libreria á 10 CENTESIMOS. Esta cancion es adecuada para las fiestas que van á tener lugar.

## CORREOS Y PAQUETES

SALIDA PARA EL INTERIOR.  
Para el Carmelo, Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia y Nueva Palmira, los días 2, 7, 12, 17, 22, y 27 de cada mes—Para Rocha, Pando, Maldonado, San Carlos, los días 4, 9, 14, 19, 24 y penúltimo de cada mes—Para Porongos, Santa Lucía y San José, los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes—Para Coro-Largo, Villa de Artigas y Treinta y Tres los días 7, 14, 21 y últimos de cada mes—Para las Piedras, Canelones, Florida, Durazno y Tacuarembó, todos los miércoles llegan lo lunes—Para Pando y Minas, todos los sábados y llegan los jueves.

LLEGADAS GENERALES.  
Los días 1, 2, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 17, 20, 22, 25, 27, 28 y 30 de cada mes—Las bájias se cierran en la Administración General á las 6 de la tarde de los días anteriores al de la gala la. Las cartas deben franquearse.

## AVISOS MARITIMOS.

COMPANIA SALTEÑA:  
El vapor argentino PAMPERO salió el dia 15 del corriente á las 4 de la tarde para Buenos Ayres, Paraná, Corrientes y Uruguay hasta el Salto llevando para dichos puntos pasajeros, encomiendas, y dinero á flote. Ocurráse á Fraga hermanos en el Muelle Viejo.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.  
PAQUETES CORREOS FRANCESSES.  
Agencia calle de Misiones N° 90.

El paquete á vapor SAINTONGE su comandante Courrien saldrá para Río Janeiro el 17 de Mayo á las 8 de la mañana.

Dicho buque recibe pasajeros y mercancías para el mismo puerto y su trasbordo—para Bahía, Pernambuco, San Vicente, Gómez, Lisboa y Burdeos.

Para tratar por pasaje, flote e impresos dirigirse al Sr. D. Charry, Agente de la Compañía. m. 11—6 p.

Para Génova en derechura.  
A fin del corriente mes infaltablemente, saldrá la muy acreditada y de primera clase barca italiana CORREBO 29 capitán C. D'Aste. Puede recibir un resto de carga á flote y pasajeros de primera y segunda clase, para quienes hay á bordo toda clase de comodidad.—Verse con D. C. R. Horne ó con A. y G. Pinggio, calle de Zavala n.º 23 G. m. 8—15 p.

Bergantín inglés DRED procedente de Glasgow.

Estando abierto el registro de este buque se suplica á los consignatarios de carga se sirvan sacar sus permisos, y entregar las órdenes de Resguardo en casa de los consignatarios á lo mayor brevedad posible—Montevideo, Mayo 11º de 1861—Proximo Hughes y C. m. 11—3 p.

PARA MARCELLA Y GENOVA.  
El bergantín italiano TEVERE de 200 toneladas y de 1<sup>o</sup> clase su capitán Bartolomeo Rizzo saldrá sin falta alguna el 25 de corriente. Puede aun admitir como 1500 c. ros y varios pasajeros de cámara y pr.

Para éstar varado con Garavito y Mazzei en su escritorio calle de Misiones número 7. m. 12—1 p.

## INTERIOR

### Comisión Permanente.

#### 26<sup>ta</sup> SESION ORDINARIA.

Enero 5 de 1861.

#### Presidencia del señor SENADOR VELAZCO.

La sesión se abrió á las dos de la tarde del dia cinco de enero del año de mil ochocientos sesenta y uno estando presentes los Sres. Ruiz, Alvaréz, Fernández Echenique, Vazquez Sagastume, Pérez, Junco y los Sres. Ministros de Gobierno, Guerra y Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE.—No teniendo el Secretario concluido el acta de la sesión anterior para dar cuenta de ella, se omite su lectura; y no habiendo asuntos entrados de que dar cuenta, lo hago presente á la H. C. P. para proceder á la orden del día.

No habiendo, pues, lectura de actas, ni asuntos de que dar cuenta, está la orden del día á la consideración de la H. C. P.

Pido al Sr. Vice-Presidente tenga la bondad de venir á ocupar mi asiento.

(EL SR. RUIZ tomó la presidencia.)

EL SR. VELAZCO.—En la última sesión Sr. Presidente, hice moción para que la H. C. P. llamará al Ministerio para oír explicaciones sobre la posibilidad de ponerse en ejecución lo dispuesto en el artículo 7º del presupuesto general vigente, entonces espuso algunas consideraciones que justificaban, en mi concepto, el pedido que hacía á H. C. P. (y que esta tuvo á bien aceptar) para que los Sres. Ministros dieran explicaciones á este respecto, como los Sres. Ministros de Estado no estuvieron presentes en aquella sesión, yo recordaré muy brevemente esos motivos para que, teniéndolos presente, contesten; y conozcan los fundamentos que tuve para aquella moción que la H. C. P. tuvo á bien aceptar.

Señor Presidente, la H. C. P. tiene por la Constitución el deber de vigilar el cumplimiento de todas las Leyes, empezando por la Constitución de la República y siguiendo por las demás. En ese deber, Señor Presidente, para mí hay uno que, después de la Constitución del Estado es el más importante para una buena administración, para una organización conveniente del servicio público.—Ese deber es el cumplimiento exacto de la Ley de presupuesto, que puede decirse, es el resumen práctico de todas las leyes administrativas del Estado.

No es de ahora, Sr. Presidente, que tengo opiniones á ese respecto y que he tenido ocasión de expresarlas en público sobre estos ramos.

Tengo la persuasión de que, uno de los graves males que han pesado sobre este país, desde su organización política, ha sido el no haberse puesto en ejecución con regularidad esta ley de presupuesto, por los Gobiernos que han gobernado el país desde entonces.—Creo que si hubiese habido celo en el cumplimiento de esta ley por esas administraciones, el país tendría hoy costumbres administrativas y quizás no hubiese pasado por ese cúmulo de calamidades de que ha sido teatro. Por desgracia no se ha tenido ese cuidado por esas administraciones, y puedo decirse sin temor de exageración que quizás los desórdenes que han pesado sobre el país han sido efectos de esos desórdenes administrativos.

Porque creo, que si hay algo que aleja las convicciones de un país, no son las palabras, no son las vanas promesas; son los buenos hechos, es la buena administración de la cosa pública.—Y esa buena administración, no puedo concebirse posible sin una observancia estricta de la ley de presupuesto.

El convenimiento y la necesidad de esto fué lo que me hizo pensar de esto inmediato en el año 53, y sostener en estos mismos bancos estas mismas doctrinas, que, si por algunos se consideraron ser un medio de ataque personal y de satisfacer ambiciones, para mí, no fué si no el cumplimiento de una convicción profunda, convicción que no he desmentido desde entonces acá, por que creí, que en su ejecución está, no solo el bien público sino el bien del porvenir del país.

Yo creo que los gobernantes, en cuanto a este punto, debían ser los más interesados en hacer que el público, si era posible, cada ciudadano, se interese en saber, en juzgar la marcha administrativa de la inversión de las rentas.

Esto sería el medio mejor de establecer ese espíritu público de que tanto carecemos y sin el cual no puede haber buena administración, o no, ni podemos ponernos en el camino de otros países que han debido su conservación, su paz interna y externa, á esos buenos hábitos.

Por ejemplo, los Estados de la Unión Americana tienen, esa organización y tanto se encuentra en el Gobierno General como en el Gobierno de los Estados, parciales que componen la gran Confederación; y en mi concepto, he creído meditando sobre

esto varias veces que he recorrido su historia y algunos Estados, que á eso deben ese bienestar que han tenido hasta ahora.

Por desgracia en mi país, como he dicho antes, no ha sucedido así.—Yo vi solo una época en que oí á muy distinguidos compatriotas pensar de este modo y pugnar honestamente por sostener estas doctrinas, en la Administración.

Esto fué en 1853. Yo me hice un honor en acompañarlos en ese terreno como me hago un honor en repetir esto mismo delante de un ilustrado ciudadano que ocupa una sillón en el ministerio actual y á quien Hugo la justicia de creer que sus opiniones á este respecto serán las mismas.

Así es que, Sr. Presidente, al interpelar sobre esto punto á la administración, no ha sido otro mi objeto que... no por dudar actualmente de las opiniones de alguno de sus miembros á quien hago la debida justicia de creer que así pensará; sino porque he creído que la Comisión Permanente no podía sobre este punto dejar de decir algo á la administración.

Por el presupuesto vigente se estableció que ese presupuesto regiría un año y seis meses; por una disposición de ese presupuesto se disminuyó el haber á una porción considerable de servidores del Estado, ya de servicios anteriores como jubilados, inválidos, viudas etc.; y ya por servicios actuales, aunque no en la lista activa, como ese que se llama Estado Mayor.

Bien: la H. A. G. al aceptar las disminuciones con que el P. E. le presentó entonces el presupuesto, consideró que era un acto de justicia reconocer el deber en que estaba la administración para distribuir equitativamente las rentas públicas y atender, así que las rentas lo permitieran al pago de todos esos servidores á la par de los demás; y por eso fué que solo hizo la H. A. G. una cuestión de posibilidad, porque á la observación—no se puede, no alcanza—no hay con que cubrir ese servicio, no hay contestación: la necesidad no conoce remedios, la necesidad inevitable, es precisamente someterse á ella.

Fué, pues, así que la A. G. que reconoció ese principio de justicia, estableció el artículo 7º, que el P. E. está en el deber de cumplir,—que solo se considerasen que figuraban en el presupuesto como buenas cuentas asignadas á esas clases; pero que así las rentas mejorasen, el sobrante sería distribuido entre ellas.

No solo, Sr. Presidente, este es un punto de derecho, de ley, que para mí no admite contestación, sino que á más considero que, hasta conveniencia para la administración hacerlo; y yo creo que si ha pasado seis meses sin hacerlo habrá tenido algunos motivos especiales para no poderlo hacer; y es atendiendo á esos motivos especiales, que hasta el presente por mi parte no había llamado la atención de este Cuerpo sobre este grave punto; pero como ya habían pasado seis meses me he creído con el deber en conciencia de no poder prescindir de hacerlo;—sin que esto importase una censura que está muy distante de mi ánimo hacer.

Y no he mirado en esto, Sr. Presidente, sin el cumplimiento de un deber, por honor del mismo Cuerpo en que estoy sentado; y por que quiero tener la satisfacción de poder decir que en estos puestos, cuando he tenido el honor de ocuparlos, he hecho lo posible por desempeñarme con toda la dignidad y la pureza que nos impone el deber, aunque sea hasta esponiéndome á algunos inconvenientes, que es natural, y que es preciso aceptar.

Porque en esta parte, Sr. Presidente, así como creo que hay una libertad permisible—que es la libertad de hacer aquello que se quiere y no aquello que se debe que es la libertad de la licencia, del desenfreno; así creo, que, usando del dicho de un Gobernador de los Estados Unidos, cuyas palabras traen Tocqueville, hay una libertad honorosa para el ciudadano, y es, la de pedir con franqueza y libertad el cumplimiento de los derechos, haciendo un deber en usar de esa libertad; y que esa libertad, lejos de ser desagradable á los hombres del poder, debe serle agradable: al contrario, deben como ese gobernador gloriarse de ser en el Estado los primeros en felicitarse de que se haga uso de esa noble libertad, y el uso de esa noble libertad evita la libertad de la licencia, la libertad de la anarquía.

Y así creo que el Ministerio verá en esta interrelación, no una censura, no el deseo de recordar un olvido, sino el cumplimiento de un deber cívico: y una, Señor Presidente—el hacer un servicio á la misma administración, porque no sirven mejor aquellos, que no toleran las faltas y nos hablan al gusto de nuestras pasiones; generalmente mas se sirve muchas veces, desagradando, que agraciando—al menos en esta clase de cosas que se llama Go-briano.

Yo espero, pues, que los Señores Mi- nistros viendo los motivos que me han motivo á hacer esta moción, viendo el objeto á que ella se dirige, pensando las conveniencias que para la misma administración viene de la distribución equitativa de las rentas y de hacer desaparecer en un presupuesto una cosa que es muy odiosa, y que no puede dejar de disgustar al Gobierno—y es que sería hasta inmoral establecer una especie de gradación, de escala de privilegios que desde el Presidente de la República los altos funcionarios se les pagasen integralmente sus sueldos, que en este presupuesto se les aumentaron, y que una clase de la nación estuviera sin ser paga de sus haberes; algo mas—defraudados hasta la esperanza que establece para su pago el artículo 7º fundado en un motivo de justicia.

Yo espero, pues, que los Señores Mi-

nistros viendo los motivos que me han motivo á hacer esta moción, viendo el objeto á que ella se dirige, pensando las conveniencias que para la misma administración viene de la distribución equitativa de las rentas y de hacer desaparecer en un presupuesto una cosa que es muy odiosa, y que no puede dejar de disgustar al Gobierno—y es que sería hasta inmoral establecer una especie de gradación, de escala de privilegios que desde el Presidente de la República los altos funcionarios se les pagasen integralmente sus sueldos, que en este presupuesto se les aumentaron, y que una clase de la nación estuviera sin ser paga de sus haberes; algo mas—defraudados hasta la esperanza que establece para su pago el artículo 7º fundado en un motivo de justicia.

Yo espero, pues, que los Señores Mi-

nistros viendo los motivos que me han motivo á hacer esta moción, viendo el objeto á que ella se dirige, pensando las conveniencias que para la misma administración viene de la distribución equitativa de las rentas y de hacer desaparecer en un presupuesto una cosa que es muy odiosa, y que no puede dejar de disgustar al Gobierno—y es que sería hasta inmoral establecer una especie de gradación, de escala de privilegios que desde el Presidente de la República los altos funcionarios se les pagasen integralmente sus sueldos, que en este presupuesto se les aumentaron, y que una clase de la nación estuviera sin ser paga de sus haberes; algo mas—defraudados hasta la esperanza que establece para su pago el artículo 7º fundado en un motivo de justicia.

Yo espero, pues, que los Señores Mi-

nistros viendo los motivos que me han motivo á hacer esta moción, viendo el objeto á que ella se dirige, pensando las conveniencias que para la misma administración viene de la distribución equitativa de las rentas y de hacer desaparecer en un presupuesto una cosa que es muy odiosa, y que no puede dejar de disgustar al Gobierno—y es que sería hasta inmoral establecer una especie de gradación, de escala de privilegios que desde el Presidente de la República los altos funcionarios se les pagasen integralmente sus sueldos, que en este presupuesto se les aumentaron, y que una clase de la nación estuviera sin ser paga de sus haberes; algo mas—defraudados hasta la esperanza que establece para su pago el artículo 7º fundado en un motivo de justicia.

Yo espero, pues, que los Señores Mi-

nistros viendo los motivos que me han motivo á hacer esta moción, viendo el objeto á que ella se dirige, pensando las conveniencias que para la misma administración viene de la distribución equitativa de las rentas y de hacer desaparecer en un presupuesto una cosa que es muy odiosa, y que no puede dejar de disgustar al Gobierno—y es que sería hasta inmoral establecer una especie de gradación, de escala de privilegios que desde el Presidente de la República los altos funcionarios se les pagasen integralmente sus sueldos, que en este presupuesto se les aumentaron, y que una clase de la nación estuviera sin ser paga de sus haberes; algo mas—defraudados hasta la esperanza que establece para su pago el artículo 7º fundado en un motivo de justicia.

Yo espero, pues, que los Señores Mi-

nistros viendo los motivos que me han motivo á hacer esta moción, viendo el objeto á que ella se dirige, pensando las conveniencias que para la misma administración viene de la distribución equitativa de las rentas y de hacer desaparecer en un presupuesto una cosa que es muy odiosa, y que no puede dejar de disgustar al Gobierno—y es que sería hasta inmoral establecer una especie de gradación, de escala de privilegios que desde el Presidente de la República los altos funcionarios se les pagasen integralmente sus sueldos, que en este presupuesto se les aumentaron, y que una clase de la nación estuviera sin ser paga de sus haberes; algo mas—defraudados hasta la esperanza que establece para su pago el artículo 7º fundado en un motivo de justicia.

de adiutor, juzgamos muy conveniente el proyecto de ley presentado a la Cámara por el Diputado Pájola, y que es de esperar cuente una acérrima favorable en la Legislatura. DE-MARIA.

#### Oficina de registro clasificando de Marcas.

Entre los *Avances reportados* de la Cámaras de Diputados se halla el relativo al Sr. Blanco, inventor del nuevo sistema de Marcas, cuya historia se encuentra comprendida en el escrito que ha presentado al H. Congreso.

No puede negarse en verdad que el antiguo sistema de marcas adolece de un vicio crónico, por decirlo así, lo mismo que ha adolecido en la República Argentina; que hay confusión por la identidad de formas, y que la falta de un Registro general clasificado, se hace sentir más, a medida que aumentan los hacecidos.

El establecimiento pone de una oficina de Registro clasificado de Marcas, bajo las bases aprobadas por el Gobierno y cuya sanción lejislativa aconseja la Comisión de Peticiones, no podrá dejar a nuestro juicio de contribuir en mucha parte a regularizar las marcas existentes y reparar aquella falta, haciendo un beneficio a los hacecidos.

En este concepto, nos parece muy aceptable la Minuta de Decreto propuesta por la Comisión de Peticiones en todas sus partes, por las razones que aduce en su informe.

Como reputamos de mucho interés este asunto para los hacecidos, hemos de decir algunos momentos más á su consideración.

DE-MARIA.

#### La Amnistía.

Nuestro estimable colega el Sr. Redactor de la *Noticia* ha iniciado en uno de sus últimos números el generoso pensamiento de instar por la promulgación de la *Amnistía* en el próximo aniversario del gran día de América.

Estamos enteramente conformes con el pensamiento, como debe suponerse, si se recuerda la repetición con que desde el año pasado y siempre que lo hemos oportuno, nos hemos interesado en ese acto de justicia, de conveniencia y de gloria que, que se ha hecho esperar demasiado.

Asociandonos pues, de corazón, el voto y los patrióticos deseos de los colegas que lo han manifestado, hemos de expresarnos con más tiempo y aprecio que el de que hemos podido disponer estos días, de este asunto, si es que antes no tenemos el placer de verlo despachado favorablemente por la Comisión respectiva.

DE-MARIA.

#### República Argentina.

Poco de particular trae los diversos periódicos que recibimos de las Provincias Argentinas.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

#### República del Paraguay.

Tenemos el *Memorario* de la Asociación hasta el 4 del presente.

El 3 tuvo lugar la revista de los tropas de la guarnición en presencia del Gobierno.

El valor del capital importado á aquella plaza en el mes de abril, ascendió á 200,000 pesos y el exportado 130,057 pesos.

Se desplazaron en el mes 21 buques de vela para los servicios de abasto; entre ellos 5 para Montevideo. En el mes 4 en que han salido más buques para este destino.

Entraron 3 de Montevideo y 6 de otros puertos.

Por lo demás, aquél pone signo en vía de adelanto, mercedario honorable notición de la prensa Europea, como lo acreditan el *Correo de Ulster* y la *Revue de Rues*, de París.

#### COLABORACION.

##### Otro proyecto.

Considerando que la tolerancia de cultos en la República tiene por consecuencia obligatoria la garantía que se debe asegurar a los que profesan la Religión Católica Apostólica Romana de los efectos civiles reconocidos por la ley, con el objeto de satisfacer las actas importantes que forman el lazo de las familias y moralizar la Sociedad.

Considerando que en el estudio actual de nuestras legislaciones el conocimiento práctico entre personas que profesan otra culto que el del Estado no tiene efecto civil alguno.

Considerando que uno de los mejores medios de favorecer la inmigración es no solamente la tolerancia de culto, pero también la garantía de los actos civiles prece-

tenciales según los ritos de estos cultos, como consecuencia necesaria porque ésta es su garantía, no hay libertad de conciencia, y falta la aplicación de la primacía de la ley, la que constituye las familias.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN CON VALOR Y FTERZA DE LEY.

Art. 1º En el seno de las Juntas Económicas Administrativas de los Departamentos se abrirá un Registro del Estado civil de todos los habitantes de la República, en el cual se notaría con perfecta regularidad los hechos estableciendo el estado de los individuos, tales son: — el nacimiento, el matrimonio y la muerte.

2º Esas actas de Estado civil enunciadas el año, la hora en las que se recibieron las declaraciones, con los apellidos, edad, nacionalidad, profesión, domicilio y religión que profesan los interesados.

3º En los tres días siguientes los papeles aprobados por el Gobierno y cuya sanción lejislativa aconseja la Comisión de Peticiones, no podrá dejar a nuestro juicio de contribuir en mucha parte a regularizar las marcas existentes y reparar aquella falta, haciendo un beneficio a los hacecidos.

El establecimiento pone de una oficina de Registro clasificado de Marcas, bajo las bases aprobadas por el Gobierno y cuya sanción lejislativa aconseja la Comisión de Peticiones, que profesan los interesados.

4º Los papeles aprobados por el Gobierno y cuya sanción lejislativa aconseja la Comisión de Peticiones, no podrá dejar a nuestro juicio de contribuir en mucha parte a regularizar las marcas existentes y reparar aquella falta, haciendo un beneficio a los hacecidos.

5º En este concepto, nos parece muy aceptable la Minuta de Decreto propuesta por la Comisión de Peticiones en todas sus partes, por las razones que aduce en su informe.

Como reputamos de mucho interés este asunto para los hacecidos, hemos de decir algunos momentos más á su consideración.

DE-MARIA.

#### La Amnistía.

Nuestro estimable colega el Sr. Redactor de la *Noticia* ha iniciado en uno de sus últimos números el generoso pensamiento de instar por la promulgación de la *Amnistía* en el próximo aniversario del gran día de América.

Estamos enteramente conformes con el pensamiento, como debe suponerse, si se recuerda la repetición con que desde el año pasado y siempre que lo hemos oportuno, nos hemos interesado en ese acto de justicia, de conveniencia y de gloria que, que se ha hecho esperar demasiado.

Asociandonos pues, de corazón, el voto y los patrióticos deseos de los colegas que lo han manifestado, hemos de expresarnos con más tiempo y aprecio que el de que hemos podido disponer estos días, de este asunto, si es que antes no tenemos el placer de verlo despachado favorablemente por la Comisión respectiva.

DE-MARIA.

#### La Amnistía.

Nuestro estimable colega el Sr. Redactor de la *Noticia* ha iniciado en uno de sus últimos números el generoso pensamiento de instar por la promulgación de la *Amnistía* en el próximo aniversario del gran día de América.

Estamos enteramente conformes con el pensamiento, como debe suponerse, si se recuerda la repetición con que desde el año pasado y siempre que lo hemos oportuno, nos hemos interesado en ese acto de justicia, de conveniencia y de gloria que, que se ha hecho esperar demasiado.

Asociandonos pues, de corazón, el voto y los patrióticos deseos de los colegas que lo han manifestado, hemos de expresarnos con más tiempo y aprecio que el de que hemos podido disponer estos días, de este asunto, si es que antes no tenemos el placer de verlo despachado favorablemente por la Comisión respectiva.

DE-MARIA.

#### República Argentina.

Poco de particular trae los diversos periódicos que recibimos de las Provincias Argentinas.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desaparecía en Buenos Ayres, y se indicaba al Sr. Sánchez para sucesor. Los trabajos del *Paseo Argentino* iban adelante.

Sabemos que el embalse Buechual había sido encargado particularmente por el Gobierno de Buenos Ayres de promover un arreglo amistoso con el Nacional, que terminó las diferencias suscitadas con motivo de la desaparición del nombramiento de Diputados al Congreso por parte de Buenos Ayres.

El Sr. Riestra había hecho dictamen del Ministerio de Hacienda que desap

## ANUNCIOS.

### ARITMÉTICA

#### El Uso de los Niños

CONTIENE LAS CUATRO TABLAS.  
Sumar, Restar, Multiplicar y Partir.  
Con otras nociones muy necesarias para los niños que empiezan á frequentar las escuelas á quienes la dedica el editor.  
Se halla á venta en esta Librería. Precio tres vintenes.

Muy Interesante—En la barbería sita en la calle de los Treinta y Tres número 101. En este establecimiento se venden sanguíneas hamburguesas buenas, por mayor y menor. También se aplican á precios equitativos. Para mayor garantía se previene al público que las que sirvan una vez no se aplicarán mas á ningún enfermo. De ese modo nadie podrá dudar de la lealtad y de la confianza que se ha depositado en dicha casa. Además, el que firma, estará pronto á servir á todos horas en los trabajos de sangrador.

Miguel de Leon.

La Pasta a del Guadiela—Novela original de la señora Doña Faustina Saez de Melgar—La preciosa novela de este nombre que actualmente se está publicando en el folletín de *La Prensa Oriental*, se vende en la casa de su único ajente, calle de Zabala número 101. Quedan pocos ejemplares.

Indispensable—Para las personas que no sepan escribir ó que quieran cambiar enteramente la letra. Se les enseña á las de cualquier edad sin que hayan tenido principio alguno á escribir correctamente en 30 lecciones (por un nuevo método que solo este profesor posee). La letra gótica, redonda francesa y inglesa, cada clase enseñada en 12 lecciones. Lecciones de francés, español, aritmética, lectura y ortografía por un nuevo método fácil y sencillo. Da también lecciones en casas particulares. Vive en la calle del 25 de Mayo número 163 al lado del Ancla Dorada desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde—*a. 27. 15 p.*

Confitería, Fonda y Villar del Oriente en la Vecina Ciudad de Sn. José—Este establecimiento que antes perteneció á D. Antonio Real ha mejorado completamente las grandes comodidades, de que dispone dicho establecimiento, hacen que sea uno de los mejores en su clase, los Sres. pasajeros pues encontrarán en él un esmerado trato y puntual servicio; advirtiendo que á los que salgan de mañana en algunas de las diligencias se les avisará con una hora de anticipación afín de que se encuentren siempre en la Agencia antes de las salidas.

*a. 28—15 p.*

Importante para los Retrastistas—En la gran galería Oriental calle de Misiones número 118 se acaba de recibir un surtido completo de artículos de fotografía y daguerrotípico consistiendo en: Joduras, bromuras, Eter, alcohol, algodón polvora, ule, eganura de pistachio, nitrato de plata, ácido acético, ideal pirogalico, vidrio blanco para retratos, cuadros y passegartos de todas clases y tamaños, máquinas, venas americanas, embudos de gottapcha, ideal de cristal, fuentes diversas para los baños, gigantes de goma elástica, dedos de ideal, papel de filtrar, ideal de fotografía preparado y no preparado, colores, pinceles, chichitas de oro y plata, sal de oro, chapas americanas y francesas, Jodo, bromo, Bramuro de cal, obras y tratados de fotografía y daguerrotípico de los mejores autores y muchos otros artículos concernientes á dicho arte.

En dicha casa se sacan también retratos con toda perfección en clapa, vidrio, ule etc. etc. á precios equitativos.

El dueño del establecimiento—Enrique Schickendantz.

*a. 11—30 p.*

El que quiera comprar la única fábrica de palitos de cartón semi-yeso que existe en esta capital, se le enseñará el modo de fabricarlos y el dueño le dará la factura á precio muy comodo.

Ofrecen calle de Soriano número 86 que hallarán con quien tratar.

*a. 18—30 p.*

### HOMEOPATIA PURA

#### CALLE DE ITUZAINGO NUM. 155.

Juzgamos conveniente advertir á los enfermos que se tratan homeopáticamente que quedan "bien convencidos que no" ha "de ser por la gran cantidad de remedios "muchas veces repetidos que han de quedar "cuidados, sin por poco, que sean bien escogidos y administrados en intervalos no menores de seis ó ocho días", á excepción de los casos "de enfermedades muy agudas en que á veces "es necesario dar repetidas dosis en el mismo "día; mas así, como esas dosis repetidas "deberán casi siempre ser del mismo remedio, "y como no es la cantidad sino la calidad del "remedio lo que produce el bien, será siempre "una especulación suicia e infame la administración de muchos remedios con el fin único "de obtener ó sacar irremediables pagas.

De-Korin.—Médico Homeópata.

*m. 1—30 p.*

Consultorio Homeópatico, permanencia de domicilio en la calle de Ituzaingó número 155 en la Plaza de la Constitución, al lado de la Iglesia Matriz, casa del señor Estrázulas, está abierto todos los días desde la once de la mañana hasta la una de la tarde.

Juan Cristiano De-Korin.—Médico Homeópata y Patero.

*m. 1—30 p.*

Manual de la Caridad—Obra escrita en francés por el presbítero M. Isidoro Malleo, y traducido de la 10 edición francesa. Con licencia de la Autoridad Eclesiástica un tomo como de 400 páginas al infinito precio de medio patacon. Se vende en la librería Nueva alle del 25 de Mayo númer 202. m. 9—15 p.

Se vende el establecimiento de pulpería de D. Maximiliano, sita en el Cordon casas de D. Pedro Lerena. La persona que se interese puede ocurrir á dicho establecimiento en el plazo de tres días *m. 11—3 p.*

Sal abordo á precio moderado se fraccionan en la calle de Misiones número 77. *m. 14—3 p.*

### HIDROPATHIA.

Dentro de breves días verá la luz pública el *Manual de Hidropatia Doméstica* que prometí al público en el "Apéndice al Teatro social de Fray Gerundio" dedicado á la Junta de Higiene de esta Capital por su honroso y justiciero proceder.

Mucha sangre ha derramado el hombre para ser libre ó independiente!—Y lo ha conseguido!—No!—Y por qué?—Porque el principio fundamental de la verdadera libertad ó independencia civil y religiosa, reside en el hogar doméstico; y cuando reino ALLI, reinará sobre toda la tierra. Solo la EDUCACION puede darnos ese venturoso reinado. *La base de TODA EDUCACION, es "conocerse á sí mismo"—física y moralmente*—siendo el primer fruto de este conocimiento, aprender á proveer nuestras primas necesidades sin ayuda de mercenarios extraños. El hombre así instruido reducirá el número de sus necesidades y enfermedades, y desde luego se encaprichará del inigualable yugo de los médicos, y de su esternizadora fáuge—*las drogas, y principiará á ser libre-independiente, y señor de su casa.* Hasta ahora, el súbito como el ignorante; y el rico como el pobre se convierten en humildes entes pasivos ante el médico—junto quien el goce de una familia se entrega—y entregárti á su expresa y á sus hijos á discisión. ¡Y el médico, ya sea por capricho, por ignorancia, ó por error puele envenenarlos indirectamente con sus perniciosas drogas; es libre de hacer derramar la sangre de todos á su sabor; de matar los miembros del cuerpo; puede, en fin á manera de Don Quijote, que convertía los molinos de viento en descomunales gigantes, convertir las mujeres embarazadas en hidrápicas, y á la menor responsabilidad—pero si, bien pagado!!!

La medicina como la Religión, tiene sus *Jesuitas*—tiranos, orgullosos, intolerantes y ambiciosos. La Hidropatia es el *volcán* que de tiempo en tiempo la hace temblar; hasta que llegue la hora del *cataclismo* que la ha de hacer desaparecer de la tierra para siempre. *La educación de las madres de familia será este cataclismo.*

Nada dirá de los maravillosos resultados que he obtenido en esta Capital con la Hidropatia—*Bien conocidos son de todos.*

El universal entusiasmo con que esta ciencia bienhechora ha sido acogida en Montevideo, patentiza las exelentes disposiciones é inteligen-cia de sus hijos, ellos conducirán á la naciente República á ocupar el distinguido rango que le pertenece entre las naciones cultas.

Para bien de la humanidad doliente, y honra del Pueblo Oriental, solo se le conocen dos enemigos á la Hidropatia: La Junta de Higiene Pública, y un médico oscuro de origen barato, que obstinadamente se empeñaba por que me desestimaran sin duda por haberle dado yo con la Hidropatia vida y salud á una enferma que ya tenía él con sus drogas y profundos conocimientos á las puertas del sepulcro.

En el Manual de Hidropatia Doméstica, encontrán los Padres de Familia los medios de emanciparse del fumeto y carísimo yugo de los medicastros jesuitas que diezmaron al género humano, y deshonraron la ciencia. No entran ciertamente en este número los médicos caracterizados por sus conocimientos, humanidad y tolerancia.

Cualquier persona de mediana inteligencia ó capacidad que con la debida atención estude este manual, y que no sea exagerado en la aplicación de los remedios, puede estar seguro que obtendrá los mas *felices resultados* siempre que no se oponga á ello en *todos los casos*, siempre que no se oponga á ello algún mal orgánico incurable; y aun en estos casos se puede aliviar y alarguar la vida del paciente de un modo extraordinario. Y aquellos que después del estudio general se fijen con especialidad en sus casos propios y los de su familia, serán mas capaces para tratarlos con lo mejor éxito, que el mas distinguido médico hidropatia. Merecen especial atención y estudio los cultos de que tratan de la "Escrófula", "Comunión", "Débilidad del espíritu", "La Orina", "Enfermedades de la sangre", "Hidrocefalo", "Digesti n", "Inflamación de las glándulas", "Erisipela", "Sínequias á fiebre continua", "Fiebre Gástrica", "Coquéluche" y enfermedades producidas por el uso de las pugnas". Pneumonia, Delirium Trem. Muchas vidas especialmente de inocentes criaturas, SALVADA ESTE ESTUDIO.

Siendo reducido el número de ejemplares que quedan después de llenar los pedidos que hay para el interior, Buenos Aires, y las provincias, se advierte á las personas que gusten suscribirse, lo hagan sin demora, pues de lo contrario tendrán que aguardar algunos meses hasta que salga á luz la 2da edición que pienso dar á la estampa en Londres.

En oportunidad tendrá la hora de someter al recto juicio del Tribunal de la Opinión Pública el resultado de los pasos que he dado para que se me hiciese justicia sobre el *sui generis* procedimiento de la Junta de Higiene Pública que SIN CAUSA NI FORMA DE PROCESO, me condenó á prisión y multa, por el grave crimen de hacerle bien desinteresadamente, á la humanidad doliente!—Si en nuestros días hubieran florecido por aquí el Exmo. Sr. Gobernador de la Isla Barataria, habría dicho: *He salvado este es un sionismo de pedirte al príncipe la bolsa á la vida!*

#### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Litografía de M. Mege—calle del 25 de Mayo.

Imprenta *L'herbier de la Nación*, calle del Rincón.

Librería de la Sra. Viuda de D. Jaime Hernández—calle de los Treinta y Tres.

Tienda del Arco Iris, de M. Tugemann, 25 de Mayo.

Tapicería Española—calle de las Cámaras números 96 y 98.

Fotografía de M. Fossati—calle del Rincón. Registro, de D. Juan Roig—25 de Mayo número 237. m. 5—30 p.

Muy Interesante—Se vende una casa situada en la calle de las Cámaras número 183, formando esquina con la calle del Yerbal, muy barata y por la mitad de su fáscia otras dos casas situadas en la Union, calle del General Artigas números 228 á 250—Para tratar ocurrir á la calle de los Treinta y Tres número 85. m. 6—8p.

Lau Montin—Se suplica á este Señor pase por la calle del Rincón número 3 para entregarle una carta de Buenos Ayres. m. 11—3 p.

### SOMBRERERIA DE PARIS.

Calle del 25 de Mayo número 178 (Frente a la casa del Sr. Montero).

Este establecimiento ventajosamente conocido para vender productos de las primeras fábricas de París tiene, en este momento un rico y variado surtido de sombreros y gorras de todas clases para hombres y niños; sombreros de Señora á la Tudor; ideales, de tercio pelo para niños, corbatas, bastones, &c.

Los dueños de este establecimiento, en contestación á las preguntas que varios de sus marchantes le han hecho, respecto á la nueva sombrerería establecida bajo el nombre de sombrerería del progreso; están en la obligación de manifestar al público, que ellos no tienen nada que ver con este establecimiento, que corre por cuenta de D. Julio Lebalois. Ellos tienen únicamente á su cargo, desde 5 años la sombrerería de París, calle del 25 de Mayo número 178, en la cual se encuentran el mejor surtido de artículos de invierno, á precios fijos, sumamente bajos.

m. 3—30 p.



Ojo á la ganga señores  
Retratos á patacon;

Con mirro de oro y cordon  
Sin colores y con colores.

Mirad que una vez al mes  
Esta pichincha se alcanza,  
En el pondé la esperanza!  
Calle de los Treinta y Tres.

En los altos mirarcis  
Del retrastista la enseña  
Tribbi, dice, por mas señas  
En la puerta, ya sabéis.

Nada hay mas bello Jesul  
Que ver un retrato eterno,  
Por un método moderno  
Sacado á la buena luz.

Gozan de vida, de alicento,  
Vamos, son también sacados  
Que parecen animados  
Solo falta el movimiento.

Y allí espero recibir  
Una máquina de Europa;  
Que preste frisa á la ropa  
Que nada haya que pedir,

Los haydesle un patacon  
En pampatu dorado  
Quien no se halla retratado  
Ocurra sin dilación.

Al oleo de buen tamatio  
Desde una onza para arriba  
Quien su inienj quiera viva  
Ocurra dó no hay engaño.

De allí contento saldrá  
La luz es buena; y me fundo;  
En que en un medio segundo  
Un buen retrato saldrá.

La ganga durará un mes  
Despues bien puede acabarse,  
Dí á prisa á retratarse  
Calle de los Treinta y Tres!

a. 21—30 p.

### FUNGO.

Carbon de leña superior á 11  
REALES FANEGA, puesta en  
las casas. Calle de las Cámaras número  
65. a. 4—30 p.

### LAS TRES GRACIAS.

94—RINCON—94

Por la Policia Antonita, Joven Eduardo, se ha recibido un grande y variado surtido de cigarrillos garantizados de la mejor hoja de la vuelta de abajo Imperial, Regalias, Especial Londres Británica, Damas, Reynas, Medianas, Operas, Panetelas, Tialuces, Galanes. Cigarrillos papel blanco, Trigo espectral, piñadina rellena paquetes, á mas rico dulce de Guayaba todo lejítimo de la Habana, toda persona de especial gusto y buen paladar puede ocurrir que se vende á precios módicos.

m. 8—30 p.

Venta de una linda casa—Se vende la casa número 163 calle de la Reconquista el que se interese ocurrir á la calle de Misiones número 16 que encontrará con quien tratar. m. 11—20 p.

Edicto judicial—Por disposición del Juzgado Ordinario de este Departamento se citan á todos los acreedores del concurso de Don Antonio Losa, para que concuren á la reunión general que tendrá lugar el dia quinientos de la corriente á las doce en el salón de dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que con los que concuren se adoptarán las resoluciones conducentes á la prosecución del juicio de concurso, y á los insistentes les parará el perjuicio que haya lugar; pues así se ha dispuesto por decreto asesinado expedido en los autos de la materia—Montevideo, Mayo 11 de 1861—Felicidad de Lizarza, Escrivano Público y de Conozco.

m. 12—3 p.

Perdida—Se ha perdido en <sup>o.</sup> Vapor "Misisipi" una cartera con <sup>o.</sup> algunas onzas de oro, y unas cartas órdenes. E que la haya encontrado se servirá entregarla en el Hotel Oriental, quedándose con las onzas. Previéndose que dichas órdenes no serán abonadas sino al interesado. m. 14—3 p.

Se vende semilla de Alfalfa que acaban de recibirse de Francia, el que necesita, dirígaselo al Sr. Sarthou en su Chacra en el Cerro cerca del paso de la Boyada. m. 14—8 p.

## LA NACIONAL

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 1859.

próximos los informes favorables del Consejo y de la Diputación provincial, del Exmo. Ayuntamiento, de la Sociedad Económica Matritense, del Tribunal y de la Junta de Comercio de Madrid, y de acuerdo con el dictámen de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado.

Delegado Régio: Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.  
CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Exmo. Sr. Duque de Veragua, Senador del Reino.  
Exmo. Sr. Conde de Yumury, ex-ministro, Senador del Reino.

Exmo. Sr. Leon Garcia Villareal, Prior del Tribunal de Comercio de Madrid.

Exmo. Sr. D. Alejandro Oliran, ex-ministro, Senador del Reino.

Exmo. Sr. D. Pedro Felipe Montau, del Consejo de Sanidad del Reino.